



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	1687
Actuación:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Angela María Castrillón Peña
Demandado:	Alberto Borda Granados
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00258-00
Providencia:	Auto de Trámite

Se había programado para el día 21 de julio de 2022, las siguientes audiencias Divorcio Matrimonio Civil, Radicación 76001311000120200019000 a las 8:30 de la mañana para proferir sentencia; Licencia Judicial, Radicación 76001311000120200032800 a la 9:30 de la mañana en fase de instrucción y Diligencia Inventarios y Avalúos en Liquidación de Sociedad Patrimonial, Rad. 76001311000120210025800, a la 2:30 de la tarde.

Pero, ante la alta complejidad en el proceso de divorcio, que impuso la necesidad aplazar las diligencias que habían sido programadas, y procede en consecuencia, reprogramar la fecha y hora llevar a cabo la audiencia virtual de inventarios y avaluos.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

UNICO. - REPROGRAMAR La fecha y hora de la audiencia virtual, para la práctica de los inventarios y avalúos y que fue programada, para el 21 de julio de 2022 a las 2:30 de la tarde, para el día **17 de agosto de 2022** a partir de las 2:30 de la tarde.

NOTIFIQUESE,

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ